



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2021-MDVY

Yarabamba, 22 de marzo del 2021

### VISTOS.-

Informe N°001-2021-CS/AS-011-2020-MDVY-2 del Presidente del Comité de selección, Informe N°104-2021-GAJ-MDVY de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N.º 147-2021-ALCALDÍA/MDVY del Despacho de Alcaldía, y;

### CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º y 195º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia, así mismo afirma la responsabilidad de los mismos en promover el desarrollo y la economía local, así como la prestación de servicios públicos, todo esto en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa lo siguiente: "(...) 42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado (...)".

Que, según lo establecido en el artículo 65º de la Ley de Contrataciones del Estado, expresa lo siguiente:

"(...) 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE (...)".

Que, de conformidad con lo establecido por la OSCE, a través de la OPINIÓN 036-2018/DTN, expuso lo siguiente: "(...) La declaración de desierto no concluye el procedimiento de selección sin perjuicio de la cancelación del mismo "La declaración de desierto no concluye el proceso o procedimiento de selección, el cual, se entiende, continúa en curso, correspondiendo efectuar una nueva convocatoria del mismo, sin perjuicio que luego de ella la Entidad decida cancelar el proceso o procedimiento de selección, únicamente hasta antes del otorgamiento o adjudicación de la Buena Pro, de acuerdo a una de las causales previstas en el (...) artículo 30 de la Ley N° 30225, según sea aplicable (...)".

Que, Como se observa en el presente caso, el presidente del comité de selección emitió su informe a Gerencia Municipal (despacho al cual se delegó la facultad de aprobación del expediente de contratación) donde expuso que la justificación y causa que no permitieron la conclusión del procedimiento (declaratoria de desierto) fue que **no se presentaron ofertas electrónicas en la plataforma del SEACE**. Asimismo, como medidas correctivas antes de convocar nuevamente el procedimiento se solicitó al área usuaria exponga lo pertinente respecto a la necesidad continua del servicio y sus términos de referencia, recibiendo como respuesta la persistencia de la necesidad y que se deberían conservar las mismas especificaciones técnicas.

Que, mediante Requerimiento N° 00001664 de fecha 15 de julio del 2020, el Área de Estudios y Proyectos, solicita el servicio de elaboración de expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA PROVINCIA DE AREQUIPA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2021-MDVY

Que, el Acta de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 011-2020-MDVY - 2da. Convocatoria (fecha 03 de marzo del 2021), para la contratación del servicio de consultoría de obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA DEPARTAMENTO AREQUIPA", se reunieron los integrantes del comité de selección, quienes procedieron verificar la documentación presentada por los postores, procedieron a declarar desierto el procedimiento de selección AS-SM-11-2020-MDVY-2, por no alcanzar el puntaje mínimo especificado en las bases.

Que, el Informe N° 0418-2021-CJRP/GAF/MDVY de fecha 05 de marzo del 2021, la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial se dirige al Área de estudios y proyectos señalando lo siguiente:

(...)

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarlo y a su vez remitir a su despacho el REQUERIMIENTO N°1664 y los actuados de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2020-MDVY-2 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

### ANTECEDENTES

Que, con fecha 15 de julio del 2020 según Requerimiento N°1664, el área de Estudios y Proyectos solicita el SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, con fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario según Nota N°000368 por el monto de S/. 88,765.50 soles, solicitado por la Unidad de Abastecimientos según Informe N°056-2021-CJRP/IGAFIMDVY.

Que, con fecha 08 de febrero del 2021 según Resolución Gerencial N°037-2021-GM/MDVY se aprueba las bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2020-MDVY-2 (Segunda Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" siendo el valor referencial S/. 88,765.50,

Que, con fecha 09 de febrero del 2021, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°011-2020-MDVY-2 (Segunda Convocatoria) CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA-PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, con fecha 03 de marzo del 2021 el comité de selección declara DESIERTO el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°011-2020-MDVY-2 (Segunda Convocatoria) por no existir ofertas válidas al no alcanzar el puntaje mínimo establecido en las bases.

Que, estando a lo dispuesto en Reglamento de la Ley de Contrataciones establece:

20.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

29.11. El requerimiento puede ser modificado para mejorar, actualizar o perfeccionar las especificaciones técnicas, los referencia y el expediente técnico de obra, así como los requisitos de



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050-2021-MDVY

calificación, previa justificación que forma de contratación, bajo responsabilidad. Las modificaciones cuentan con la aprobación del área usuaria.

Que estando a la fecha y habiendo quedado declarado DESIERTO el proceso de selección, por lo que se ve por conveniente remitir el requerimiento al área usuaria, para revisión, evaluación e informar si aún persiste la necesidad y si se mantienen los términos de referencia a contratar.

Que, el Informe Nº 024-2021-AEP-GIDUR-MDVY de fecha 05 de marzo del 2021, el Área de Evaluación de Proyectos se dirige a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, manifestando lo siguiente: (...) por lo que es de opinión de esta área indicar que, si hay la necesidad que se continúe con el procedimiento de contratación para la elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA, sin embargo se analizara el posterior cambio de términos de referencia, para lograr una mayor participación de proyectistas(...)".

Que, mediante Informe Nº 479-2021-GIDUR/MDVY de fecha 05 de marzo del 2021, la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural se dirige al Presidente del comité de selección, con la finalidad de comunicar lo siguiente: "(...) que con fecha 05 del 2021 mediante el Provéído Nº 677- 2021-GIDUYR.MDVY, esta gerencia remite el documento de la referencia a) al área de Estudios y Proyectos en calidad de Área usuaria, el cual respondió mediante el documento de la referencia b) en el cual Indica que continua la necesidad de que continúe con el procedimiento para la elaboración del expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO AREQUIPA", sin embargo se analizará el posterior cambio de los términos de referencia, para lograr una mayor participación de proyectistas (...)".

Que, el Informe Nº 001-2021-CS/AS-011-2020-MDVY-2 de fecha 12 de marzo del 2021, el presidente del Comité de Selección se dirige a Gerencia Municipal manifestando lo siguiente:

(...) Que, con fecha 09 de febrero del 2021 se convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-11-2021-MDVY-2 (Segunda Convocatoria), para la CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA PARA LA "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, según cronograma establecido se tiene que se contó con el registro de once (11) participantes y con fecha 23 de febrero del 2021 se tenía la presentación de propuestas, donde el comité de selección procede a verificar las ofertas presentadas dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	2021-02-11	Válido
2	Proveedor con RUC	10292679675	SANCHEZ CARDENAS CESAR AUGUSTO	2021-02-20	Válido
3	Proveedor con RUC	10293390377	UMERES RIVEROS JESUS LUIS	2021-02-11	Válido
4	Proveedor con RUC	10294013950	QUECCARA PUMA JAVIER DEMETRIO HONORATO	2021-02-16	Válido
5	Proveedor con RUC	20454413262	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC	2021-02-22	Válido
6	Proveedor con RUC	20494032831	TAOSAL GROUP CONSULT SAC	2021-02-11	Válido
7	Proveedor con RUC	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	2021-02-20	Válido
8	Proveedor con RUC	20511060916	CONSTSALE SAC.	2021-02-10	Válido
9	Proveedor con RUC	20559260348	JAZMIN LUZDEI EJECUTORES Y CONSULTORES S.R.L. JAZLUZ EJCON S.R.L	2021-02-10	Válido
10	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	2021-02-22	Válido
11	Proveedor con RUC	20604080151	BETRON EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - BETRON EIRL	2021-02-20	Válido



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050-2021-MDVY

El comité de Selección procedió a la verificación de la documentación de presentación obligatoria para la determinación de la admisión de la oferta presentada dando como resultado lo siguiente:

Nro.	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO	TAOSAL GROUP CONSULT S.A.C	ARES CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C
01	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente
02	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente
03	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente
04	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente
05	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente	SI Acredita válidamente
ADMITIDA		SI	SI	SI

Seguidamente se procedió a la verificación y cumplimiento de los Requisitos de Calificación, donde la oferta del postor AREA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. es descalificada por no cumplir con los requisitos. Procediendo a la calificación de los postores CONSORCIO JUR (Calificada) y TAOSAL GROUP CONSULT S.A.C. (Descalificada).

Habiéndose determinado a la calificación de la oferta, se procedió a la aplicación de los Factores de Evaluación del postor CONSORCIO JUR, siendo el puntaje de evaluación técnica de ambos 70 puntos.

Finalmente, con fecha 03 de marzo del 2021, según acta suscrita por el Comité de selección, se declara DESIERTO el proceso de selección Adjudicación Simplificada N°11-2020-MDVY-2 (Segunda Convocatoria), por no existir ninguna oferta válida al no alcanzar el puntaje mínimo establecido en las bases.

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que Justifique y evalúe las causas que conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE. permitieron la los procedimientos de selección efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)

65.3. Cuando se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección (...)

Por lo expuesto, en cumplimiento de la normativa vigente y con informe del área usuaria donde Indica que aún persiste la necesidad del servicio, solicito se declare desierto el proceso de selección AS-SM-11-2020-MDVY-2 y autorice al Comité de Selección implemente la Tercera Convocatoria.



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2021-MDVY

Que, mediante Informe N.º 104-2021-GAJ-MDVY la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión que resultaría factible emitir el acto resolutivo declarando desierto el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-MDVY-2 para la contratación del servicio de consultoría de obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA"; debiendo evaluar previo a la nueva convocatoria los términos de referencia para lograr la finalidad del objeto de contratación.

Que, a través del Proveído N° 134-2021-ALCALDIA/MDVY del Despacho de Alcaldía por el cual se indica que se proyecte la Resolución de conformidad con lo expuesto en la presente.

En consecuencia, estando a las consideraciones antes expuestas, en virtud de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 011-2020-MDVY-2 para la contratación del servicio de consultoría de obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA", de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Autorizar al Comité de Selección, adopte las acciones administrativas para la TERCERA convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 011-2020-MDVY-2 para la contratación del servicio de consultoría de obra: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL PUEBLO TRADICIONAL DE YARABAMBA DEL DISTRITO DE YARABAMBA - PROVINCIA DE AREQUIPA- DEPARTAMENTO AREQUIPA".

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar al Órgano Encargado de las Contrataciones, y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA  
  
Abg. John E.J. Delgado Arana  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y  
VILLA DE YARABAMBA  
  
Sr. José Francisco Álvarez Málaga  
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe  
munioficialyarabamba@gmail.com  
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba